



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Sarmiento cumplió el 11 de septiembre del corriente año 76 años de vida institucional, acompañando siempre el nacimiento de distintas organizaciones y generando actividades culturales y de esparcimiento sano a la comunidad.

Varias generaciones de estudiantes de la Comarca Andina del Paralelo 42° han pasado por sus salas de lectura enriqueciendo su formación intelectual con los servicios brindados por esta biblioteca, al punto que la misma se constituye en un pedazo de la identidad cultural del lugar y de la memoria de sus ciudadanos.

En el año 1982 obtuvo en comodato del Municipio de El Bolsón, un terreno donde se construyó su sede, dentro del Casco Histórico la ciudad.

En el año 1983, el entonces Concejo Deliberante, mediante ordenanza n° 984/83, otorgó el predio para que sin cargo se transfiriera el mismo a la Asociación.

El lote aledaño, hacia el este, se mantuvo como espacio verde, quedando así la Biblioteca rodeada de verde en un conjunto armónico con la defensa de los principios ecológicos que fueron otrora bandera del pueblo de la Comarca.

En el año 1993 y como consecuencia del accionar de un Intendente que pretendió ocupar el espacio con automóviles, los vecinos reaccionaron y el resultado fue la ordenanza n° 50/94 mediante la cual el Municipio solicitaba a la Legislatura de entonces, la desafectación del espacio verde, para ser transferido sin cargo a la Asociación para la construcción de un complejo biblioteca con museo, adelantándose así a las necesidades futuras de mayor espacio para el quehacer cultural.

Contemporáneamente, la Biblioteca tomó posesión del lote, se alambró y se plantaron hoy árboles de la especie abedul, manteniéndose el lote limpio y con usos esporádicos relacionados con las actividades de la institución.

Se presentaron varios proyectos para cumplir con las construcciones encomendadas, mas siempre cayeron en saco roto, y por diversos motivos no se logró cumplir aún con la finalidad de la afectación, no obstante se creó una subcomisión de Museo y hay abundantes antecedentes de la labor realizada en pos de estos objetivos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sorpresivamente en los primeros días de agosto del presente año, se presentan dos (2) proyectos a tratamiento en el Concejo Deliberante: uno para retomar la posesión de nuestro lote, y el otro para licitar su venta con fines turísticos o comerciales.

Ante ello, la Asociación solicitó al municipio, por carta documento, a que transfiera los lotes, en virtud de cumplir con su obligación, fijada por la ley provincial 2850/94, de otorgar los títulos de propiedad correspondientes. La mencionada ley del año 1994, publicada en el Boletín Oficial n° 3223, ordena en su único artículo que:

"Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público la parcela 20-1-G-175-04C de la planta urbana de la localidad de El Bolsón, conforme plano de mensura y amojonamiento n° 420/83, a efectos de ser transferida sin cargo a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento para la realización del Complejo Cultural Integrado Biblioteca y Museo Histórico y Regional de El Bolsón".

La respuesta a esa carta por parte de la Municipalidad fue que el requerimiento es "improcedente, y perjudicial para el erario público", y que "a) Sobre la Parcela ...0b le será extendido el Título de Dominio correspondiente" -sin mencionar cuándo- y "b) La Parcela ...04c es de propiedad de la Municipalidad de El Bolsón".

Ante este error en que se desenvuelve el Poder Ejecutivo Municipal, desatendiendo lo prescripto por la ley 2850, es positivo que nuestra Legislatura Provincial, solicite al Intendente a cumplir con lo que manda la ley referida y que así dé cumplimiento a lo que oportunamente el Estado municipal requirió por voluntad de toda la comunidad, voluntad que se mantiene vigente, dado que ahora más que nunca se requiere aplicar criterios de participación ciudadana en virtud de mantener los servicios que esta Biblioteca prestó comprobadamente a toda la comunidad durante largas décadas.

Recordemos entonces que:

La Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento posee los lotes 04b y 04c de la Manzana 175 de la Planta Urbana de El Bolsón desde hace más de catorce (14) años en forma ininterrumpida.

La falta de titularidad del lote resulta un impedimento concreto para la obtención de fondos para el cumplimiento acabado del destino oportunamente dado a los predios, de biblioteca y de museo en un proyecto integrado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es obligación del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de El Bolsón el otorgar el título traslativo de la propiedad.

Cabe a los organismos del Estado colaborar en lo que esté a su alcance, en el cumplimiento de los fines de las organizaciones no gubernamentales, alentándolas en su tarea de permanente inclusión social.

Por ello:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de El Bolsón, tenga bien en llevar a cabo la transferencia de dominio de los terrenos individualizados como parcelas 20-1-g-175-04b y 20-1-g-175-04c, ambas de la Planta Urbana del ejido de El Bolsón en favor de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de El Bolsón y en función del cumplimiento de lo establecido por la ley provincial 2850/94.

Artículo 2°.- De forma.